



metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el “Servicio Especializado de Mantenimiento de motores de las dresinas de material móvil auxiliar de Metro Bilbao”

25-LG-DC-045

Versión 0
25/05/2025



Versión	Fecha	Motivo
0	Junio 2025	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio Especializado de Mantenimiento de motores de las dresinas de material móvil auxiliar de Metro Bilbao.

CPV 50220000-3 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con vías férreas y otros equipos.

CPV 50221000-0 - Servicios de reparación y mantenimiento de locomotoras.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

25-LG-DC-045.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

El volumen máximo del contrato es de **72.000 € (IVA excluido)** para un periodo máximo de **4 años (2 años + 2 prórrogas)**.

La determinación del contrato se realizará aplicando los precios unitarios de adjudicación (**Anexo 1**) a las unidades del servicio realmente ejecutadas.

5. Normas específicas:

- SG-13-NR-040 - Norma de Seguridad en la Circulación para Material Móvil Auxiliar de Metro Bilbao.
- Orden FOM/233/2006 de 31 de enero, por la que se determina el régimen de homologación de los centros de material rodante y sus condiciones de funcionamiento.
- Instrucción Técnica de Material: Material Rodante Auxiliar (ITM:MRA) de ADIF edición 2, revisión 1, para la realización de la Inspección de Mantenimiento (IM).
- Directiva 2006/42/CE sobre seguridad en máquinas.
- RD 1215/ 1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Normativa marcada en el 2.3.4 y cualquier otra normativa y reglamentación de obligado cumplimiento en el ámbito del material rodante auxiliar.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidos las prórrogas.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente septiembre de 2025.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
 - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **veintisiete mil euros anuales (27.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de contratos.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - Relación de mantenimientos similares ejecutados en el curso de los últimos tres años en el sector de los trabajos de reparación de motores y mantenimiento de los mismos, realizados en entorno ferroviario o industrial similar y avalados por certificados de conformidad del correcto servicio y adecuada calidad del producto. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 18.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cualquier aspecto referente que se oferte y que esté incluido en el alcance de los criterios evaluables mediante fórmula no deberá aparecer en lo que se oferte en los Criterios evaluables mediante juicio de valor, para garantizar el principio de separación de criterios (art. 146.3 LCSP).

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,

disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 15 de julio de 2025.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: (35 Puntos).**

- **Criterio 1: Características de los trabajos. (35 Puntos).**

Se adjuntará al menos la siguiente información técnica del servicio definido en el presente pliego:

- **Memoria y Descripción técnica de los trabajos a realizar.** Se deberá detallar en el mantenimiento preventivo del motor, calidades de los aceites a emplear y detalle de los fungibles a utilizar en el mantenimiento preventivo. (35 Puntos).

La empresa licitadora deberá presentar una memoria técnica que incluya al menos:

- **Descripción técnica detallada de los trabajos a realizar en el mantenimiento preventivo del motor. (Puntuación máxima asignable 20 Puntos).**

Se consideran los siguientes criterios de valoración:

Nivel de calidad	Detalle	Puntuación
Nivel destacado	Descripción completa, clara, técnica y adaptada; incluye metodología de ejecución paso a paso y justificación técnica de cada fase.	15-20 puntos.
Nivel adecuado	Descripción clara y organizada, aunque con menor nivel de detalle técnico o sin justificar ciertos aspectos.	10-15 puntos.
Nivel mejorable	Descripción parcial, sin detallar fases o sin estructura técnica clara.	5-10 puntos.
Nivel insuficiente	Descripción deficiente, genérica, o sin relación clara con el objeto del contrato.	0-5 puntos.

- **Calidades y especificaciones técnicas de los aceites y lubricantes a emplear. (Puntuación máxima asignable 7,5 Puntos).**

Se valora la adecuación a normativa ferroviaria o del fabricante, fichas técnicas, tipo de lubricantes, rendimiento, marcas o referencias, en base al siguiente cuadro:

Nivel de calidad	Detalle	Puntuación
Nivel destacado	Productos certificados, alto rendimiento, con documentación técnica completa y ajuste a normativa ferroviaria.	5,5-7,5 puntos.
Nivel adecuado	Productos adecuados pero con documentación técnica incompleta o sin referencias normativas claras.	4-5,5 puntos.
Nivel mejorable	Productos genéricos, sin respaldo técnico ni acreditación normativa específica	2-4 puntos.
Nivel insuficiente	Falta de información técnica o uso de productos no adecuados.	0-2 puntos.

- **Relación detallada de los fungibles y recambios previstos para el servicio. (Puntuación máxima asignable 7,5 Puntos).**

Se valora la calidad, compatibilidad con el motor, trazabilidad, disponibilidad, documentación técnica. en base al siguiente cuadro:

Nivel de calidad	Detalle	Puntuación
Nivel destacado	Relación completa con referencias, calidades, compatibilidad técnica y trazabilidad acreditada	5,5-7,5 puntos.
Nivel adecuado	Relación razonable, pero incompleta o con dudas sobre compatibilidad o disponibilidad	4-5,5 puntos.
Nivel mejorable	Información parcial o genérica, sin evidencias técnicas de calidad.	2-4 puntos.
Nivel insuficiente	Información ausente, genérica o inadecuada.	0-2 puntos.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: (65 Puntos).**

- **Criterio 1: Precio resultante total de los cuadros de precios para el servicio (50 Puntos).**

Los precios ofertados se darán sin IVA.

Las mediciones indicadas en los cuadros de precios no son contractuales.

- **Se valora el Precio resultante del Cuadro A con 50 Puntos, siendo el Presupuesto máximo de licitación: 15.000 euros.**

Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula.

- **$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$**

siendo:

- P_{lic} : Puntuación que obtiene el licitador.
 - O_{min} : Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
 - O_{lic} : Oferta del licitador.
 - P_{tot} : Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

- **Criterio 2: Plazos de actuación para actuaciones de mantenimiento (15 Puntos).**

Se valorará el compromiso de plazos máximos de respuesta ofrecidos por la empresa licitadora desde la solicitud del servicio hasta el inicio de la intervención, para los siguientes tipos de mantenimiento:

- **a) Plazo de actuación para Mantenimiento preventivo – 500 horas (5 puntos)**

Tiempo de actuación ofertado	Puntuación
24 horas o menos	5,0 puntos
De 25 horas hasta 48 horas	2,5 puntos
De 49 horas hasta 72 horas	1,0 punto
De 72 horas hasta 200 horas	0,5 puntos
Más de 200 horas	0 puntos

- **b) Plazo de actuación para Mantenimiento preventivo – 1.000 horas (5 puntos)**

Tiempo de actuación ofertado	Puntuación
24 horas o menos	5,0 puntos
De 25 horas hasta 48 horas	2,5 puntos
De 49 horas hasta 72 horas	1,0 punto
De 72 horas hasta 200 horas	0,5 puntos
Más de 200 horas	0 puntos



- **c) Plazo de actuación para Mantenimiento correctivo no programado (5 puntos)**

Tiempo de actuación ofertado	Puntuación
24 horas o menos	5,0 puntos
De 25 horas hasta 48 horas	2,5 puntos
De 49 horas hasta 72 horas	1,0 punto
De 72 horas hasta 170 horas	0,5 puntos
Más de 170 horas	0 puntos

Notas:

El plazo de actuación comenzará desde el momento en que se solicite por parte de Jefatura de mantenimiento o de Ingeniería de Metro Bilbao. Este plazo será efectivo en la franja horaria desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.

Los licitadores deberán indicar expresamente los plazos ofertados para cada tipo de actuación. No hacerlo se considerará como una oferta de plazo superior a 200 horas para los mantenimientos preventivos o 170 horas para mantenimiento correctivo no programado, que recibirá 0 puntos en cada caso.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

Se indicará en la oferta el precio de cada posición de las mediciones previstas.

12. Revisión de precios:

No procede.

13. Fianza definitiva:

900 €.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



Índice

1. Objeto	11
2. Características del Servicio.....	11
2.1. Descripción de la necesidad.....	11
2.2. Ámbito geográfico.....	11
2.3. Especificaciones Técnicas del servicio	12
2.3.1. Especificaciones técnicas de los motores.....	12
2.3.2. Trabajos a realizar en los mantenimientos de los motores.	15
3. Condiciones de prestación del servicio	16
3.1. Condicionamientos técnicos adicionales	16
3.1.1. Documentación del suministro de materiales.....	16
3.2. Plazo de actuación.	16
3.3. Forma de pago y precio.....	17
3.4. Garantías.....	17
3.5. Consideraciones sobre los medios materiales y humanos.....	17
4. Control del servicio.....	18
4.1. Faltas	18
4.2. Penalizaciones por Faltas	19
5. Presentación de ofertas.....	19
5.1. Documentación a presentar en el sobre evaluable mediante juicio de valor (Oferta Técnica)	20
5.2. Documentación a presentar en el sobre evaluable mediante fórmula (Oferta Económica)	20
6. Resolución.....	21



7. Anexos	22
7.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios.....	22
7.1.1. Anexo 1. Apéndice 1: Modelo de Propuesta Económica:.....	22
7.1.2. Anexo 1. Apéndice 2: Cuadro de Precios.....	23
7.1.3. Anexo 1. Apéndice 3: Criterio 2: Plazo de Actuación:.....	24

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio especializado de mantenimiento de motores diésel de las dresinas de Metro Bilbao, conforme a las especificaciones del fabricante, incluyendo los trabajos descritos en este pliego, los materiales, repuestos, fungibles y la gestión de residuos.

Las empresas ofertantes presentarán su oferta de acuerdo con el contenido de este pliego y acorde a las unidades de obra definidas para su valoración económica en el **Anexo 1**.

CPV 50220000-3 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con vías férreas y otros equipos.

CPV 50221000-0 - Servicios de reparación y mantenimiento de locomotoras.

2. Características del Servicio

2.1. Descripción de la necesidad

Metro Bilbao dispone de material móvil auxiliar en propiedad para poder ejecutar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, si bien es necesario este equipamiento para poder cubrir la totalidad de los trabajos de mantenimiento que se vienen desarrollando.

Metro Bilbao dispone en los tramos tanto soterrados como en superficie de diferentes tipologías de vía.

Dentro de los trabajos de mantenimiento para poder llevarlos a cabo es necesario disponer del equipamiento y de los medios adecuados.

Metro Bilbao no es fabricante de este tipo de máquinas y no tiene los recursos para la realización de los mantenimientos por lo que precisa proceder a su contratación a un tercero y por ello la necesidad del presente pliego de prescripciones técnicas.

2.2. Ámbito geográfico

Los trabajos se realizarán en las instalaciones de Metro Bilbao S.A. Se prevén los mantenimientos en el Área Técnica de Sopela en el Taller de Instalaciones.

Se proporcionará una fosa para poder ejecutar los trabajos, en caso de ser necesarios medios de elevación serán por cuenta del contratista.

2.3. Especificaciones Técnicas del servicio

2.3.1. Especificaciones técnicas de los motores

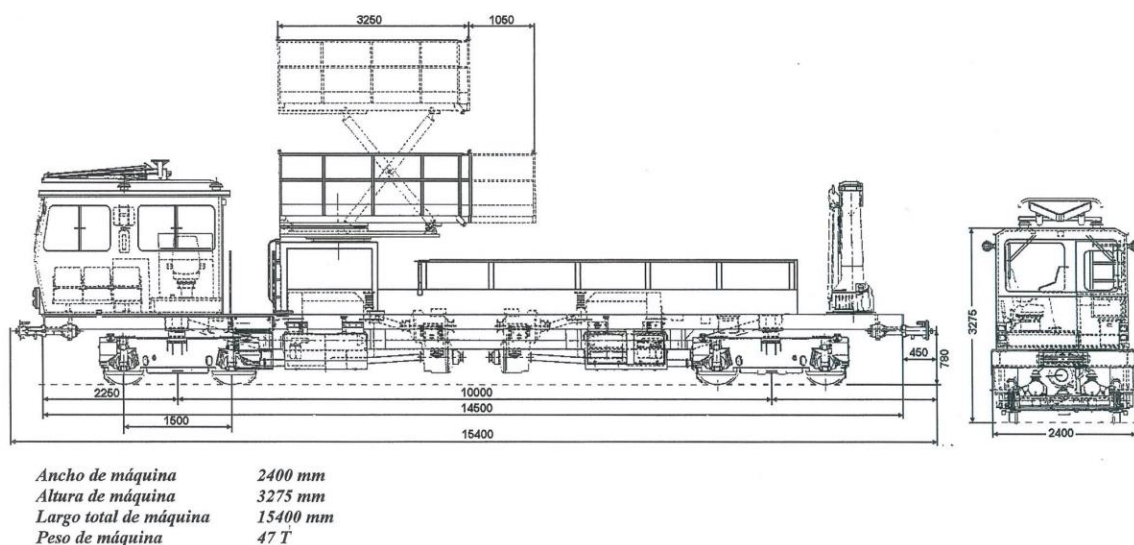
Se tendrá en cuenta las siguientes características técnicas de los motores:

➤ **Dresina DIC-1009:**

La dresina de mantenimiento DIC-1009 de material móvil auxiliar de Metro Bilbao dispone de 2 motores, la numeración del motor nº1 9145191 y del motor nº2 9145190, ambos motores tienen las mismas características técnicas.

Dichos motores han de pasar un mantenimiento preventivo a las 1000 horas o anualmente.

El aceite de motor homologado en el plan de mantenimiento es el SHELL RIMULA R4 15W40 81 litros aprox.



➤ **Dresina DIC-60:**

La dresina de mantenimiento DIC-60 de material móvil auxiliar de Metro Bilbao dispone de un único motor de combustión nº09206497 de 644 HP de potencia de la marca DEUTZ modelo TCD 16.0 V8



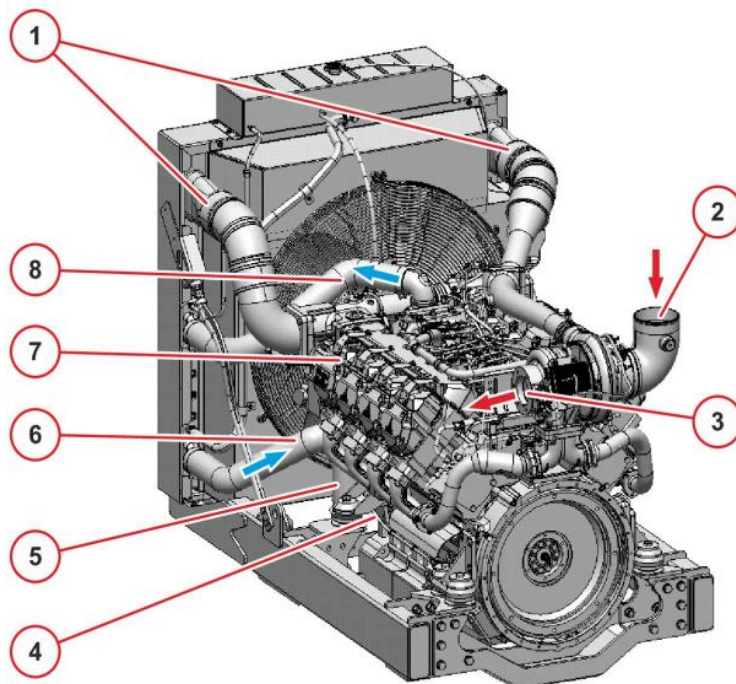
TCD 16.0 V8

PowerPack

PowerPack es la solución integral ofrecida por DEUTZ, formado por el motor y el sistema de refrigeración.

Vista desde la izquierda (ejemplo)

- 1 Conexiones del refrigerador de aire de carga
- 2 Entrada de aire de combustión
- 3 Salida de gases de escape
- 4 Sonda de medición de aceite lubricante
- 5 Filtro de cambio de aceite lubricante
- 6 Entrada de líquido refrigerante
- 7 Llenado de aceite
- 8 Salida de líquido refrigerante





Inspección

Plan de mantenimiento

Medidas de mantenimiento

Nivel	Tarea	Medida
E10		Las medidas se describen en el capítulo 3.
E20	Comprobar	Nivel de aceite lubricante (añadir si es necesario) 38 Agente protector del sistema de refrigeración (añadir si es necesario) Estanqueidad del motor (inspección visual para detectar fugas) Compruebe la estanqueidad del sistema de gas de escape y de los componentes del post-tratamiento de gases de escape Filtro de aire de aspiración/ filtro de aire seco (si hay, mantener según el indicador de mantenimiento) Vacíe el depósito colector de agua del prefiltro de combustible
E30	Cambiar	Aceite lubricante Puede crear una estrategia de utilización/cambio de aceite lubricante acorde con el tipo de utilización individual de su motor p. ej., mediante el diagnóstico de aceite de DEUTZ. Infórmese en su concesionario DEUTZ al respecto. 48 Filtro de aceite lubricante 48
E40	Comprobar	Superficie de entrada del refrigerador del aire de sobrealimentación (extraer aceite lubricante/agua de condensación) Batería y conexiones de cables 65 Agente protector del sistema de refrigeración (concentración de aditivos) 56 Sistema de precalentamiento Dado el caso, volver a apretar el anclaje del motor (volver a apretar si es necesario, cambiar si presenta daños) Fijaciones, conductos de tubo flexible/abrazaderas (sustituir si presentan daños) Correas trapezoidales (en caso necesario, retensar o sustituir si presentan daños) 60
	Ajustar	Juego de válvulas 62
	Cambiar	Aceite lubricante Puede crear una estrategia de utilización/cambio de aceite lubricante acorde con el tipo de utilización individual de su motor p. ej., mediante el diagnóstico de aceite de DEUTZ. Infórmese en su concesionario DEUTZ al respecto. 48 Filtro de aceite lubricante 48 Filtro de combustible 51 Prefiltro de combustible 51 Filtro de aire seco 58 Cartucho filtrante de la bomba de alimentación SCR 55

Plan de mantenimiento

Inspección

Nivel	Tarea	Medida
E60	Cambiar	Bomba de líquido refrigerante Agente protector del sistema de refrigeración 56 Bujías de precalentamiento
	Limpiar	Entrada del turbocompresor de escape
Anualmente	Cambiar	Aceite lubricante 48 Filtro de aceite lubricante 48 Filtro de combustible 51 Prefiltro de combustible 51
Cada 2 años	Comprobar	Vigilancia del motor, sistema de alarma. Solo personal técnico autorizado puede realizar las tareas de mantenimiento.
	Cambiar	Filtro de aire seco 58 Correas trapezoidales
Cada 3 años	Cambiar	Cartucho filtrante de la bomba de alimentación SCR 55
Cada 4 años	Cambiar	Agente protector del sistema de refrigeración 56
Según el estado	Cambiar	Filtro de aire seco (si hay, mantener según el indicador de mantenimiento) 58
	Vaciar	Prefiltro de combustible con separador de agua. Si salta el sistema de alarma (lámpara/bocina), será necesario vaciar inmediatamente la cubeta del separador de agua 51

Rótulo de mantenimiento

El rótulo de mantenimiento se entrega con cada motor en forma de pegatina. Colóquelo en un lugar bien visible en el motor o en la máquina.

Número de pedido: 0312 3889



Datos del motor y valores de ajuste

Datos técnicos

Datos técnicos generales

Tipo de motor	Unidad	TCD 12.0 V6	TCD 16.0 V8
Sistema de funcionamiento		Motor diésel de cuatro pasos	
Sobrecarga		Turbocompresor con sistema de refrigeración del aire de admisión	
Tipo de refrigeración		refrigeración por agua	
Disposición de los cilindros		en V, en un ángulo de 90°	
Número de cilindros		6	8
Orificio/carrera	[mm]	132/145	
Cilindrada total	[cm ³]	11904	15872
Procedimiento de combustión		Inyección directa	
Sistema de inyección		Deutz CommonRail (DCR)	
Tratamiento posterior de gases de escape		Selective Catalytic Reduction (SRC)	
Ventilación del cárter del cigüeñal		Separador de placas de accionamiento eléctrico	
Válvulas por cilindro		4	
Juego de válvulas: Admisión/escape	[mm]	0,25 ^{+0,1} / 0,3 ^{+0,1}	
Fijación de un disco giratorio de ajuste angular	[°]	90° ^{+10°} / 108° ^{+10°}	
Orden de encendido del motor		A1-B3-A3-B2-A2-B1	A1-B4-A4-B1-B3-A3-B2-A2
Sentido de rotación visto en el volante de inercia		a la izquierda	
Potencia del motor conforme a ISO 3046	[kW]	ver placa de datos técnicos del motor	
Régimen (régimen nominal)	[min ⁻¹]	ver placa de datos técnicos del motor	
Cantidad de refrigerante (sólo contenido del motor sin refrigerador/ mangueras y tubos)	≈[l]	17	21
Temperatura permanente de líquido refrigerante permitida	[°C]	103 máx.	
Diferencia de temperatura entre entrada/salida de líquidos refrigerantes	[°C]	8 máx.	
Comienzo de apertura del termostato	[°C]	79 / 88	
Termostato abierto por completo	[°C]	94 / 102	

Datos técnicos

Datos del motor y valores de ajuste

Tipo de motor	Unidad	TCD 12.0 V6	TCD 16.0 V8
Cantidad de cambio del aceite lubricante (con filtro)	≈[l]	38*	48*
Motores industriales/Ingeniería agrícola			
Temperatura del aceite lubricante en el cárter de aceite lubricante, máxima	[°C]	120	
Presión del aceite lubricante mínima (ralentí bajo, motor caliente)	[kPa/bar]	100 / 1	
Temperatura máxima permitida para el aire de combustión después del enfriador del aire de sobrealimentación	[°C]	50	
Tensión de la correa trapezoidal		Pretensión / retensión	
Correa trapezoidal AVX 13 (ancho: 13 mm)	[N]	650±50 / 400±50	
Peso sin sistema de refrigeración según la norma DIN 70020-A			
Motores industriales/Ingeniería agrícola	≈[kg]	925	1260

* Las cantidades de aceite lubricante indicadas son válidas para versiones estándar. La cantidad de llenado de aceite lubricante puede variar en el caso de motores distintos a los estándar, por ejemplo, otras variantes de cárteres de aceite lubricante o varillas de medición de aceite lubricante y/o modelos especiales de inclinaciones. **Siempre es determinante la marca de la vara de medición del aceite lubricante.**

2.3.2. Trabajos a realizar en los mantenimientos de los motores.

El presente contrato comprende las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo de 500 horas.
- Mantenimiento preventivo de 1000 horas
- Mantenimientos correctivos provenientes de mantenimientos preventivos
- Pequeñas reparaciones que surjan del uso continuado de los motores.

Todos estos mantenimientos se realizarán en función de los definidos en el manual de mantenimiento del fabricante del motor.

3. Condiciones de prestación del servicio

3.1. Condicionamientos técnicos adicionales

Una vez finalizados los trabajos de mantenimiento o reparación de los motores se entregará un informe a Metro Bilbao especificando las actuaciones y los materiales que han sido sustituidos.

3.1.1. Documentación del suministro de materiales

Para el suministro se adjuntarán los certificados de calidad, características y hojas de recepción según normativa y requerimientos técnicos de Metro Bilbao y/o en su defecto en ausencia de normativa lo que marque la normativa estatal y europea.

Asimismo el suministro estará perfectamente identificado con la correspondiente trazabilidad definida de fabricación, pre montaje (si procede) y suministro.

Dentro de los certificados y la documentación de calidad se adjuntarán los correspondientes planos, detalles técnicos y características de los materiales así como la vida útil de los mismos.

La documentación de calidad deberá ir firmada y sellada por personal cualificado y homologado y se marcará la normativa de referencia. El fabricante pondrá esta norma a disposición de Metro Bilbao cuando este lo solicite, así como aquellas normas que sean de referencia para el fabricante.

Todas las plantillas e instrumentos de medida deberán ser verificados y contrastados de acuerdo con la norma ISO 9001. Metro Bilbao podrá exigir el certificado de cumplimiento de esta norma.

3.2. Plazo de actuación.

El plazo de entrega/actuación del servicio será el indicado en la oferta, y empezará a contar desde el momento en el que se solicite el servicio por parte de Metro Bilbao.

Los horarios en los que se notificara por parte de Metro Bilbao serán de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes sin incluir festivos, no computándose como horario hábil el resto de jornada.

Se deberán especificar de forma rigurosa los plazos ya que será un parámetro medible y sancionable en caso de incumplimiento.

El incumplimiento del plazo ofertado dará lugar a la siguiente penalización sobre el importe de la intervención concreta:

- Retraso $\leq 10\%$ del plazo: deducción del 10%.
- Retraso $> 10\%$ y $\leq 30\%$ del plazo: deducción del 20%.
- Retraso $> 30\%$: penalización de 1.000 euros y posible rescisión anticipada del contrato por incumplimiento, previa audiencia al adjudicatario."

Lo definido en este apartado es de aplicación para los mantenimientos preventivos y correctivos valorados en los criterios mediante fórmula.

3.3. Forma de pago y precio

El abono de las facturas se realizará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017 .

Los precios son cerrados y comprenden todos los conceptos, salvo el I.V.A., que se facturará aparte.

No serán aceptadas facturas sin número de pedido.

3.4. Garantías

Las empresas deberán comprometerse a entregar los materiales necesarios para la realización de los mantenimientos.

Si durante la vigencia del contrato alguno de los dispositivos dejara de fabricarse, la Empresa adjudicataria deberá entregar otros de igual o superior calidad, sin que suponga incremento del precio de adjudicación de la unidad sustituida.

Todos los materiales deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y funcionamiento por un período mínimo de 5 años, sin coste adicional.

3.5. Consideraciones sobre los medios materiales y humanos

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia acreditada, suficientemente coordinado y dispuesto a comenzar los trabajos.

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por la Unidad de Instalaciones por la Jefatura de Mantenimiento y por técnicos de Ingeniería, o la persona/s que se designe/n en su ausencia.

Todo el equipamiento empleado estará debidamente homologado de acuerdo a las normas CE aplicables en cada caso. Los equipos de trabajo y de medición estarán calibrados acorde a ISO 9001.

Dentro del personal técnico asignado al contrato se dispondrá de personal con Formación Técnica acreditada para las labores a realizar.

Con relación a la maquinaria y herramientas deberán disponer de los correspondientes certificados CE, calibración y se deberá disponer por parte del Adjudicatario de un plan de mantenimiento de los mismos.

Con carácter general se requieren los siguientes cumplimientos:

- Ejecución de los trabajos de acuerdo con los precios aprobados.
- Puesta a disposición del contrato de la mano de obra cualificada y de la maquinaria de calidad necesaria y suficiente para hacer cumplir el contrato.
- Control, seguimiento y análisis del estado de los elementos objeto de este contrato.
- El cumplimiento de las normativas vigentes.

4. Control del servicio

Los materiales suministrados por la Empresa adjudicataria pueden ser controladas por la Unidad de Instalaciones y la Unidad de Contratación y Compras, o la persona/s que se designe/n en su ausencia.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable, el cual servirá de interlocutor técnico con la Jefatura de Mantenimiento o Ingeniería; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

Las incidencias serán comunicadas y en base a las medidas que procedan podrán aplicarse las penalizaciones que resulten en coordinación con la Jefatura de Contratación.

4.1. Faltas

Se considerará falta:

- No avisar con antelación suficiente de envíos o gestiones que requieran planificación por parte de Metro Bilbao.
- El retraso en la entrega de la documentación de calidad del producto.
- El no cumplimiento de las calidades técnicas exigidas en los materiales suministrados.

- El no cumplimiento en la entrega de la documentación de calidad del producto.
- El incumplimiento de los requisitos del presente pliego prescripciones técnicas en las funcionalidades de los dispositivos, en la garantía del producto, etc.
- El incumplimiento de las condiciones medioambientales.
- El incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución.

4.2. Penalizaciones por Faltas

La acreditación documentada de las faltas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una deducción de 200 euros.
- Dos faltas en el mismo año de contrato llevarán aparejada una deducción de 500 euros.
- La acumulación de tres faltas en el mismo contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato y sin compensación económica alguna y con pérdida de la fianza definitiva.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

5. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con Ibon Loizaga o Erlantz Bardeci. (Unidad de Instalaciones, tfno.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1. Documentación a presentar en el sobre evaluable mediante juicio de valor (Oferta Técnica)

La Documentación evaluable mediante juicio de valor se deberá incluir al menos los siguientes apartados:

- **Criterio 1: Especificaciones técnicas de los trabajos.**

Se adjuntará al menos la siguiente información técnica del servicio:

- **Memoria y Descripción técnica de los trabajos a realizar.** Se deberá detallar en el mantenimiento preventivo del motor, calidades de los aceites a emplear y detalle de los fungibles a utilizar en el mantenimiento preventivo.
 - Descripción técnica detallada de los trabajos a realizar en el mantenimiento preventivo del motor.
 - Calidades y especificaciones técnicas de los aceites y lubricantes a emplear.
 - Relación detallada de los fungibles y recambios previstos para el servicio.

5.2. Documentación a presentar en el sobre evaluable mediante fórmula (Oferta Económica)

La **documentación valorable mediante la aplicación de fórmula** deberá incluir la información referente a la oferta económica y al plazo de Suministro.

De esta forma se deberá incluir los siguientes apartados:

- **Datos principales de la Empresa ofertante.**
- **Criterio 1: Precio resultante total de los cuadros de precios para el servicio.**
 - Modelo de Propuesta Económica (**Anexo 1 – Apéndice 1**).
 - Presupuesto según mediciones (**Anexo 1 – Apéndice 2**).
 - Plazos de Suministro. Compromiso firmado del plazo de suministro (**Anexo 1 – Apéndice 3**).

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como **Anexo 1**.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial.

El I.V.A. se facturará aparte.

Se considerará INEXCUSABLE la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.

- **Criterio 2: Plazos de actuación para actuaciones de mantenimiento.**
 - Plazo de actuación para mantenimiento preventivo 500 horas
 - Plazo de actuación para mantenimiento preventivo 1000 horas
 - Plazo de actuación para mantenimiento correctivo

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio teniendo en cuenta la mejor oferta económica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



7. Anexos

7.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios

7.1.1. Anexo 1. Apéndice 1: Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña..... con DNI.....en
nombre con domicilio a efectos de notificaciones
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto **"Servicio Especializado de Mantenimiento preventivo y correctivo de motores de material móvil auxiliar de Metro Bilbao."**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de servicio y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los suministros según la tabla adjunta en la presente proposición.

Concepto	Oferta	Valor máximo licitación
• Cuadro Precios A		15.000 euros
• Plazo actuación Mto 500 horas		200 horas
• Plazo actuación Mto 1.000 horas		200 horas
• Plazo actuación Mto Correctivo		170 horas

Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En, a de..... de

Fdo:

D.N.I.:



7.1.2. Anexo 1. Apéndice 2: Cuadro de Precios

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Cuadro de Precios A

Concepto	Medición	Precio Unitario	Presupuesto (euros sin IVA)	Presupuesto Máximo de licitación
Mantenimiento preventivo 500 horas dresina, quedan incluidos todos los materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución de los mismos, así como la gestión de los residuos por parte del contratista.	1			
Mantenimiento preventivo 1000 horas dresina, quedan incluidos todos los materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución de los mismos, así como la gestión de los residuos por parte del contratista.	1			
Hr. Mano de obra de técnico especialista en reparación de motores de dresinas, el precio incluye las dietas y los desplazamientos del técnico a las instalaciones de Metro Bilbao a lo largo de su traza.	40			
Cuadro A – Mantenimientos preventivos de material móvil auxiliar de Metro Bilbao				15.000 euros

En, a de..... de

Fdo:

D.N.I.:



7.1.3. Anexo 1. Apéndice 3: Criterio 2: Plazo de Actuación:

Plazo de actuación	Plazo Ofertado	Plazo mínimo exigido
Plazo de actuación para mantenimiento preventivo 500 horas		200 horas
Plazo de actuación para mantenimiento preventivo 1000 horas		200 horas
Plazo de actuación para mantenimiento correctivo		170 horas

El plazo de actuación comenzará desde el momento en que se solicite por parte de Jefatura de mantenimiento o de Ingeniería de Metro Bilbao.

Este plazo será efectivo en la franja horaria desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.